



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 05/2026 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN EL DIA 18 DE MAYO DE 2026.

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del lunes, día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación, con la asistencia de las señoras y los señores que, a continuación, se relacionan:

Presidenta:

D^a. Teresa Porras Teruel.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D^a. Penélope Gómez Jiménez.

D. Avelino Barrionuevo de Gener.

D^a. Alicia Izquierdo García, quien se incorpora durante el debate del punto nº 3 del orden del día.

D^a M^a Mercedes Martín España.

D^a. M^a Ana Pineda Carbó.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Begoña Medina Sánchez.

D. Jorge Quero Mesa.

D. Mariano Ruiz Araújo, quien sustituye a D. Pablo Orellana Smith.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaria Delegada:

D^a. Margarita Mata Rodríguez.

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

Asiste también D. Javier Gutiérrez del Álamo Cabello, Director General de Medioambiente y Sostenibilidad y D. Miguel Méndez Pozo, Asesor de la Concejalía Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819d3d0fc5019e1c358b6b06d3?startAt=19.0&endsAt=65.0>



Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la secretaría, la Sra. Presidenta declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- PROPUESTAS, mociones y otros asuntos por trámite ordinario.

La Presidenta, a petición del Grupo Municipal Socialista, y con el acuerdo del resto de los miembros de la Comisión, propuso la modificación del orden de los puntos a tratar conforme al Orden del Día, en atención a las solicitudes de intervención recibidas de ciudadanos presentes en el Salón de Plenos, siendo debatidos por este orden: Punto nº 3, Punto nº 2, Punto nº 1, Punto nº 4, Punto nº 5 y Punto nº 6.

PUNTO Nº 3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL DEL RIO GUADALMEDINA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre estos asuntos se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de mayo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La integración urbana del río Guadalmedina, que ha dividido físicamente la ciudad de Málaga, es una asignatura pendiente que en los últimos tres siglos y medio ha sido objeto de una veintena de estudios y propuestas sin que ninguna se haya llevado a la práctica una solución para solventar el problema de inundación que generaba. Sobre las posibilidades que ofrece el cauce para su integración urbana, que puede rondar la inversión en cerca de 146 millones de euros, aún pendiente de su ejecución, la realidad del día a día nos muestra un cauce convertido en un vertedero en pleno centro de la ciudad sin dar respuesta por el equipo de gobierno para resolverlo.

Una estampa que no deja de ser la causa de infinidad de quejas de los ciudadanos/as que residen en las zonas colindantes, como también de tantos y tantos turistas que no llegan a comprender cómo se puede tener un entorno tan degradado en el mismo corazón de la ciudad. Málaga es una ciudad donde el turismo tiene una gran importancia ya que supone un motor económico, generador de empleo y riqueza para nuestra ciudad, por ello debemos ser especialmente cuidadosos con la imagen que ofrecemos a nuestros visitantes.

Las competencias de conservación y mantenimiento de los cauces y arroyos de la ciudad son exclusivas del Ayuntamiento de Málaga, administración que debe mantener en perfectas condiciones para evitar problemas de salubridad y las posibles riadas que periódicamente se suceden y que generan consecuencias personales y económicas muy negativas, también para la protección de flora y fauna.

Después de años de mociones presentadas por la concejala de Servicios Operativos, doña Teresa Porras, culpando a la Junta de Andalucía de no asumir sus competencias en los cauces y arroyos de la ciudad, a finales de 2017 el Tribunal Supremo dictó sentencia atribuyendo al



Ayuntamiento de Málaga la competencia de mantenimiento y limpieza de los cauces y arroyos que discurren en núcleo urbano.

Desde hace años venimos solicitando desde el Grupo Municipal Socialista la necesidad de darle una solución definitiva a la situación de degradación que sufre el río Guadalmedina a su paso por la ciudad con sus vertidos y malos olores y las imágenes del estado del cauce lleno de basuras. Ya en los años 2009 y 2011 planteamos la puesta en marcha de un servicio de limpieza y mantenimiento durante todo el año que permitiera resolver las situaciones que se producen en cuanto a los vertidos de residuos en su cauce. Igualmente hemos venido reclamando tomar medidas oportunas para resolver los problemas de malos olores que se producen en el cauce a consecuencia de algunos aliviaderos que desembocan en el cauce del río provocando esta contaminación odorífica y concentrando la acumulación de insectos en el entorno.

Las aguas fecales de la ciudad circulan por las mismas tuberías de saneamiento por las que se evacúan las de lluvia, lo que implica que, en los momentos de precipitaciones de cierta intensidad se expulsa agua residual por aliviaderos que vierten al cauce del río Guadalmedina. También hemos venido reclamando sobre la necesidad de trabajar en campañas de sensibilización y seguimiento del porque se están produciendo estas actuaciones incívicas de algunos ciudadanos/as que en nada ayudan a la imagen de nuestra ciudad.

A las iniciativas presentadas en los últimos años por el Grupo Municipal Socialista para dar respuesta definitiva al río Guadalmedina, se unen otras muchas tendentes a mitigar las situaciones que se vienen padeciendo a diario en el cauce en la ciudad, muchas de ellas han sido aprobadas durante años por el equipo de gobierno, pero no han llegado a ponerse en marcha atentando contra la calidad ambiental, el paisaje, el turismo y la propia salud de la ciudad.

Entre estas propuestas se encontraba la puesta en marcha de un Plan Anual de mantenimiento y conservación de los cauces y arroyos de nuestra ciudad, por los Servicios Operativos, para controlar el estado de los mismos mensualmente y así tener una mayor vigilancia ante posibles lluvias inesperadas. Además, dicho seguimiento permitiría que los informes de Protección Civil de los cauces y arroyos de la ciudad estuvieran en un estado menos críticos.

Sobre el estado del cauce del río Guadalmedina, desde el Grupo Municipal Socialista denunciábamos el estado deplorable y de abandono, especialmente a su paso por zonas como Palma-Palmilla y Ciudad Jardín, como consecuencia de una evidente dejación de funciones por parte del equipo de gobierno. No lo decimos únicamente desde el grupo socialista, sino que así lo mantienen vecinos cercanos al cauce en los distritos de Bailén-Miraflores, Ciudad Jardín y Palma-Palmilla, además de responsables de la organización Ecologistas en Acción. A pesar de que la jurisprudencia del Tribunal Supremo de 2017 atribuye al Ayuntamiento la competencia exclusiva sobre el mantenimiento de los cauces urbanos, la actual gestión se limita a intervenciones reactivas y fragmentadas que provocan graves problemas de insalubridad, plagas de roedores e insectos, y el inaceptable vertido de residuos al mar tras las aperturas de la presa.

Además de esta dejación estructural, rechazamos frontalmente el modelo de los puentes-plaza impulsado por el alcalde, Francisco de la Torre, por considerarlo una propuesta ineficaz y fundamentada en el exceso de hormigón que ignora por completo la necesidad de un río vivo e integrado en la ciudad. Instamos al equipo de gobierno a abandonar las políticas de parches y a elaborar un proyecto integral de renaturalización del río Guadalmedina que abarque desde la presa hasta su desembocadura, garantizando una capacidad de desagüe de 600 metros cúbicos



por segundo para salvaguardar la seguridad de los malagueños ante eventuales crecidas. Asimismo, reclamamos la implantación de un plan anual y continuo de limpieza y mantenimiento de cauces y arroyos que asuma plenamente las responsabilidades municipales, proteja nuestro medio ambiente y dignifique el espacio público, garantizando que los vecinos de todos los distritos disfruten de los mismos derechos y de un entorno seguro y salubre.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre el mantenimiento de su vegetación y del control de vertidos en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad*

SEGUNDO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a actuar sobre las causas de vertidos incontrolados de basura en el cauce del río Guadalmedina y establecer unas actuaciones de sensibilización y puesta en marcha de medidas que resuelvan estas actuaciones incívicas.*

TERCERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a resolver de manera definitiva los vertidos de aguas residuales en el cauce del Guadalmedina.*

CUARTO. *Instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento del Plan Anual de cauces y arroyos en la ciudad de Málaga que presenta todos los años Protección Civil para garantizar la evacuación de las aguas pluviales en época de lluvias.*

QUINTO. *Instar al Equipo de Gobierno a la creación de un 'Plan Anual de Limpieza y Mantenimiento de Cauce y Arroyos de Málaga', contando el mismo con una calendarización de actuaciones que sea pública durante todo el año."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos PRIMERO y TERCERO** que fueron **aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre el mantenimiento de su vegetación y seguir con el control de vertidos en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad.

TERCERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando para resolver de manera definitiva los vertidos de aguas residuales en el cauce del Guadalmedina.



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos PRIMERO y TERCERO.** - Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- **Acuerdos SEGUNDO, CUARTO y QUINTO.** - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a adoptar un sistema de seguimiento permanente sobre el mantenimiento de su vegetación y seguir con el control de vertidos en el tramo del cauce del río Guadalmedina que discurre por el casco urbano de la ciudad.

SEGUNDO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir trabajando para resolver de manera definitiva los vertidos de aguas residuales en el cauce del Guadalmedina."

PUNTO Nº 2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DEL ARBOLADO, LAS ZONAS VERDES, LA LIMPIEZA Y EL CONTROL DE PLAGAS EN LA BARRIADA DE ALEGRÍA DE LA HUERTA.-

Sobre el punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de mayo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

*"La barriada de Alegría de la Huerta, en el distrito de Ciudad Jardín, lleva años sufriendo una problemática que afecta gravemente a la calidad de vida de sus vecinos y vecinas como consecuencia de la presencia de ejemplares de *Lagunaria patersonii*, popularmente conocidos como "árboles pica-pica", situados en la plaza del barrio ubicada en la calle Quintanar de la Orden.*

Se trata de una reivindicación vecinal histórica y sostenida en el tiempo. Los residentes llevan años trasladando al Ayuntamiento de Málaga las molestias y afecciones que provoca esta especie arbórea, sin que hasta la fecha se haya dado una solución definitiva al problema. La situación resulta especialmente grave por tratarse de uno de los principales espacios públicos de convivencia del barrio, una plaza fundamental para la vida cotidiana de la vecindad y uno de los pocos entornos de estancia, descanso y relación comunitaria disponibles en la zona.



En este espacio se desarrolla parte de la vida social de Alegría de la Huerta. Personas mayores utilizan diariamente la plaza de la calle Quintanar de la Orden como lugar de encuentro, paseo y socialización; familias y menores hacen uso habitual del parque infantil existente en la zona; y numerosos vecinos y vecinas encuentran en este entorno un espacio imprescindible para el disfrute cotidiano y la convivencia comunitaria. Precisamente por ello, el deterioro de las condiciones de uso de esta plaza tiene un impacto especialmente severo sobre el bienestar del barrio.

*Los ejemplares de *Lagunaria patersonii* desprenden fibras microscópicas presentes en sus frutos que pueden provocar irritaciones cutáneas intensas, picores persistentes y molestias compatibles con dermatitis irritativas. Diversas referencias técnicas y estudios botánicos internacionales han descrito que estas fibras vegetales pueden actuar como microelementos punzantes, generando reacciones inflamatorias en la piel tras el contacto, especialmente en espacios urbanos donde la exposición de la población es continuada.*

Las consecuencias de esta problemática no afectan únicamente a las personas. Vecinos y vecinas del entorno han denunciado durante años afecciones sobre animales domésticos y mascotas como consecuencia del contacto con estas fibras. De hecho, se han llegado a reportar casos en los que residentes relacionan el empeoramiento grave de la salud de animales de compañía, e incluso su fallecimiento, con la exposición a estos árboles en la zona, lo que refleja la preocupación social existente y la percepción de riesgo por parte de la vecindad respecto a la permanencia de esta especie en un espacio público de uso cotidiano.

La situación en Alegría de la Huerta evidencia además una contradicción en la planificación y gestión del espacio urbano. La presencia de árboles y zonas verdes en la ciudad constituye una necesidad ambiental y social fundamental, especialmente en barrios populares densamente urbanizados, donde los espacios de sombra, descanso y convivencia adquieren una importancia aún mayor frente a las altas temperaturas y la escasez de zonas estanciales de calidad.

Sin embargo, el arbolado urbano no puede abordarse como una cuestión meramente estética. Debe orientarse a garantizar espacios públicos saludables, accesibles y pensados para el bienestar de la ciudadanía. El objetivo del arbolado urbano debe ser mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, favorecer la convivencia y contribuir a crear entornos habitables y seguros.

En este caso ocurre precisamente lo contrario: la presencia de estos ejemplares está impidiendo que un espacio público especialmente valioso y necesario para el día a día del barrio pueda utilizarse y disfrutarse con normalidad. Muchos vecinos y vecinas evitan permanecer en la plaza o hacer uso del parque infantil durante determinadas épocas del año debido a las molestias y afecciones derivadas de estos árboles. De este modo, un espacio concebido para el encuentro y el disfrute colectivo termina convertido en un entorno limitado en su uso real por parte de la población residente.

Debe recordarse que corresponde al Ayuntamiento de Málaga garantizar el adecuado mantenimiento y la correcta planificación de las zonas verdes y espacios públicos de la ciudad, asegurando que éstos puedan ser utilizados en condiciones de seguridad, salubridad y bienestar. Esa responsabilidad incluye la adecuada selección de especies arbóreas en entornos sensibles como plazas, parques infantiles y espacios de convivencia vecinal.



Además, distintos ayuntamientos han abordado problemáticas similares, procediendo a la sustitución o retirada de esta especie en espacios urbanos debido a sus efectos molestos y a su incompatibilidad con el uso intensivo ciudadano, optando por soluciones de reordenación del arbolado que permitan compatibilizar sombra, confort climático y seguridad sanitaria.

La demanda del vecindario de Alegría de la Huerta ha sido en todo momento clara, razonable y reiterada: analizar técnicamente la situación y proceder a la sustitución progresiva de estos ejemplares por especies más adecuadas al entorno urbano y al uso cotidiano del espacio público. No se trata de una oposición al arbolado urbano, sino de su correcta planificación para garantizar su función social, ambiental y de bienestar.

Por todo ello, resulta necesario que el Ayuntamiento de Málaga atienda esta reivindicación vecinal prolongada en el tiempo y adopte medidas urgentes y eficaces para recuperar plenamente la plaza de la calle Quintanar de la Orden como un espacio público seguro, saludable y plenamente disfrutable para el conjunto de vecinos y vecinas de Alegría de la Huerta.

Asimismo, resulta necesario señalar que en la zona se vienen detectando deficiencias en la gestión del mantenimiento del arbolado y de las zonas verdes, con actuaciones de poda y conservación que han generado reiteradas quejas vecinales, lo que pone de manifiesto la necesidad de reforzar los mecanismos de control sobre la empresa responsable del servicio. A ello se suma la demanda vecinal de un refuerzo del servicio de limpieza viaria, en un contexto en el que la escasez de personal destinado a estas labores —en el marco de la empresa concesionaria del servicio de limpieza (LIMASAM)— limita la capacidad de respuesta adecuada en el mantenimiento diario del entorno.

Finalmente, se constata también la necesidad de intensificar el control de plagas, especialmente roedores e insectos como cucarachas, que se ven agravados en los periodos de mayor temperatura y mayor uso de los espacios públicos, debiendo priorizarse de forma clara las zonas infantiles, plazas y espacios de convivencia vecinal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS.

*1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a elaborar y aprobar en el plazo máximo de 6 meses un Plan de Sustitución del arbolado existente en la plaza de la barriada de Alegría de la Huerta, situada en la calle Quintanar de la Orden, que contemple la retirada progresiva de los ejemplares de *Lagunaria patersonii* y su sustitución por especies arbóreas adecuadas al entorno urbano, priorizando aquellas que garanticen la máxima generación de sombra, reduzcan al mínimo el impacto alergénico y aseguren la compatibilidad con el uso intensivo del espacio público; dicho plan deberá incluir una planificación técnica de ejecución y un calendario que permita su implementación progresiva garantizando en todo momento el mantenimiento de condiciones adecuadas de sombra y uso vecinal.*

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a convocar en el plazo máximo de 30 días desde la aprobación de la presente moción una reunión con los vecinos y vecinas de la barriada de Alegría de la Huerta, con el objetivo de presentar el Plan de Sustitución del arbolado, recoger



aportaciones del vecindario y acordar medidas complementarias de mejora integral de la plaza, incluyendo la renovación, mejora y adecuación del parque infantil existente, garantizando su seguridad, accesibilidad y adaptación a las necesidades reales del barrio.

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar de forma específica los mecanismos de control, supervisión y seguimiento del servicio de mantenimiento de zonas verdes en la barriada de Alegría de la Huerta, incluyendo la correcta ejecución de podas, tratamientos y conservación del arbolado, instando a la empresa adjudicataria del contrato correspondiente al lote de parques y jardines —habitualmente asociado a la empresa TALHER S.A., sin perjuicio de la verificación del contrato vigente— al cumplimiento estricto de los estándares de calidad exigidos, así como a establecer inspecciones periódicas reforzadas en la zona.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar de manera significativa el servicio de limpieza viaria en toda la barriada de Alegría de la Huerta, incrementando la frecuencia de actuación en la plaza de la calle Quintanar de la Orden y en el conjunto del entorno urbano, así como aumentando los recursos humanos destinados a dicha labor; asimismo, se compromete a intensificar el control integral de plagas —incluyendo roedores, insectos y otros vectores— mediante actuaciones preventivas y correctivas coordinadas, con especial atención a las zonas de mayor uso vecinal, como el parque infantil y los espacios de estancia y convivencia, garantizando unas condiciones óptimas de salubridad y uso del espacio público.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 3 y 4** que fueron **aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar con los mecanismos de control, supervisión y seguimiento del servicio de mantenimiento de zonas verdes en la barriada de Alegría de la Huerta, incluyendo la correcta ejecución de podas, tratamientos y conservación del arbolado, instando a la empresa adjudicataria del contrato correspondiente al lote de parques y jardines adjudicado actualmente a la empresa TALHER S.A., al cumplimiento estricto de los estándares de calidad exigidos, así como a establecer inspecciones periódicas reforzadas en la zona.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar reforzando el servicio de limpieza viaria en toda la barriada de Alegría de la Huerta, adecuando la frecuencia de actuación en la plaza de la calle Quintanar de la Orden y en el conjunto del entorno urbano, así como adecuando los recursos humanos destinados a dicha labor; asimismo, se compromete a continuar intensificando el control integral de plagas -incluyendo roedores, insectos y otros vectores- mediante actuaciones preventivas y correctivas coordinadas, con especial atención a las zonas de mayor uso vecinal, como el parque infantil y los espacios de estancia y convivencia, garantizando unas condiciones óptimas de salubridad y uso del espacio público.



VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- **Acuerdos 1 y 2.-** Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdos 3 y 4.-** Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar con los mecanismos de control, supervisión y seguimiento del servicio de mantenimiento de zonas verdes en la barriada de Alegría de la Huerta, incluyendo la correcta ejecución de podas, tratamientos y conservación del arbolado, instando a la empresa adjudicataria del contrato correspondiente al lote de parques y jardines adjudicado actualmente a la empresa TALKER S.A., al cumplimiento estricto de los estándares de calidad exigidos, así como a establecer inspecciones periódicas reforzadas en la zona.

Segundo.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar reforzando el servicio de limpieza viaria en toda la barriada de Alegría de la Huerta, adecuando la frecuencia de actuación en la plaza de la calle Quintanar de la Orden y en el conjunto del entorno urbano, así como adecuando los recursos humanos destinados a dicha labor; asimismo, se compromete a continuar intensificando el control integral de plagas -incluyendo roedores, insectos y otros vectores- mediante actuaciones preventivas y correctivas coordinadas, con especial atención a las zonas de mayor uso vecinal, como el parque infantil y los espacios de estancia y convivencia, garantizando unas condiciones óptimas de salubridad y uso del espacio público.”

PUNTO Nº 1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL INCREMENTO DE PLAGAS Y AL DETERIORO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

Sobre el punto nº 1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 11 de mayo de 2026, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Hace apenas un año, el equipo de gobierno del Partido Popular anunció a bombo y platillo la adjudicación del nuevo contrato municipal de control de plagas. La concejala responsable aseguró públicamente que este nuevo servicio permitiría “duplicar los recursos humanos y técnicos”, mejorar la capacidad de respuesta municipal y reforzar la vigilancia sanitaria ambiental en todos los barrios de la ciudad. Se habló de modernización, de digitalización, de actuaciones preventivas y de un sistema más eficaz y ágil frente a la proliferación de roedores, cucarachas y mosquitos.

Sin embargo, la realidad que viven hoy miles de vecinos y vecinas de Málaga dista mucho de aquella propaganda institucional. Lejos de mejorar, las quejas ciudadanas se han multiplicado en numerosos distritos de la ciudad. La percepción vecinal es clara: las plagas siguen creciendo mientras la respuesta municipal continúa siendo insuficiente, lenta y claramente incapaz de atajar un problema que ya no es puntual ni estacional, sino estructural.

En barrios de Carretera de Cádiz como Dos Hermanas, Las Delicias, Puerta Blanca, Santa Paula, El Torcal o Pacífico, los vecinos denuncian desde hace meses la presencia constante de ratas en calles, parques infantiles, jardines y zonas próximas a contenedores. Las imágenes difundidas en redes sociales y medios de comunicación muestran escenas impropias de una gran ciudad europea en pleno año 2026. La proliferación de cucarachas en alcantarillas, patios interiores y espacios públicos se ha convertido igualmente en una constante en zonas de Huelín, Cruz de Humilladero, Palma-Palmilla o Ciudad Jardín, generando una creciente sensación de abandono e inseguridad sanitaria entre la población.

Pero si existe un problema especialmente preocupante es el relacionado con la proliferación de mosquitos en determinadas áreas de la ciudad. Vecinos de Parque Litoral, Guadalmar, Campanillas, Santa Rosalía, Intelhorce, Puerto de la Torre y el entorno del río Guadalmedina vienen alertando desde hace semanas de una presencia masiva de mosquitos que dificulta incluso la vida cotidiana durante las tardes y noches. En algunas zonas, los vecinos afirman no poder abrir ventanas o utilizar espacios exteriores debido a la intensidad del problema.

La situación no puede desligarse de factores como las altas temperaturas, el incremento de zonas de aguas estancadas, la falta de mantenimiento de cauces y solares, el deterioro de determinados espacios públicos y la insuficiencia de actuaciones preventivas. Tampoco puede obviarse el impacto que el cambio climático está teniendo sobre la proliferación de determinadas especies, especialmente aquellas vinculadas a entornos húmedos y urbanos.

Todo ello convierte este problema en una cuestión de salud pública de primer nivel. La expansión del mosquito asociado al virus del Nilo Occidental ya ha provocado casos graves e incluso fallecimientos en otras provincias andaluzas. Málaga no puede permitirse actuar tarde ni limitarse a reaccionar cuando la situación ya se ha desbordado. La prevención debe ser una prioridad absoluta.

Resulta especialmente grave comprobar cómo esta situación se produce precisamente después de que el Ayuntamiento anunciara un contrato supuestamente reforzado y dotado con más medios económicos y técnicos. El Partido Popular aseguró que el nuevo servicio mejoraría la



vigilancia, reduciría los tiempos de respuesta y permitiría un mayor control sobre las incidencias detectadas en los barrios. Sin embargo, la percepción ciudadana es exactamente la contraria.

Existe una evidente brecha entre la propaganda institucional del equipo de gobierno y la realidad que sufren los vecinos y vecinas de Málaga. Mientras el Ayuntamiento presume de innovación y de smart city, la ciudadanía denuncia que los avisos tardan días o semanas en atenderse, que las actuaciones son insuficientes y que muchas zonas de la ciudad presentan un evidente deterioro sanitario y ambiental.

El problema ya no puede atribuirse a la transición entre contratos ni a la situación heredada del anterior servicio. El nuevo contrato ya está plenamente implantado y funcionando. Por tanto, este es el modelo del Partido Popular. Y lo cierto es que, pese al incremento presupuestario anunciado, la situación en muchos barrios no solo no ha mejorado, sino que ha empeorado.

Esta realidad pone de manifiesto un problema más profundo relacionado con el abandono progresivo de los servicios públicos municipales en numerosos barrios de Málaga. Porque las plagas no aparecen de manera aislada. La proliferación de ratas, cucarachas y mosquitos guarda una relación directa con la falta de limpieza, el deterioro del espacio público, la acumulación de residuos, el mal estado de determinados solares y la insuficiencia de actuaciones preventivas.

La Málaga de las grandes campañas institucionales y de los congresos internacionales convive hoy con otra Málaga donde muchos vecinos sienten que el Ayuntamiento solo aparece para las fotos, pero no para resolver los problemas cotidianos que afectan directamente a su calidad de vida.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que el Ayuntamiento debe abandonar la autocomplacencia y asumir de una vez la gravedad de la situación. Negar el problema o minimizar las denuncias vecinales solo contribuye a aumentar la desconfianza ciudadana y a deteriorar aún más la imagen de los servicios públicos municipales.

Es necesario actuar de manera inmediata, reforzar los medios disponibles, mejorar la coordinación entre áreas municipales y establecer mecanismos transparentes de información y seguimiento que permitan conocer el verdadero alcance del problema y las actuaciones realizadas en cada distrito.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista, tenemos a bien solicitar a la Comisión de Sostenibilidad Medioambiental, Operativos e Innovación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a presentar, en el plazo máximo de un mes, un informe detallado sobre el grado real de cumplimiento del contrato municipal de control de plagas, incluyendo medios humanos y materiales adscritos, número de actuaciones realizadas, tiempos medios de respuesta y distribución territorial de incidencias por distrito.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita la puesta en marcha inmediata de un plan extraordinario de choque contra plagas urbanas durante los meses de mayor incidencia.



Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a intensificar los tratamientos preventivos contra mosquitos en cauces, imbornales, zonas húmedas y espacios con aguas estancadas, especialmente en el entorno del Guadalmedina y del Guadalhorce.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita la creación de un mapa público y actualizado de incidencias y actuaciones relacionadas con plagas urbanas, accesible a través de la web municipal.

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Sostenibilidad Medioambiental a establecer un protocolo de respuesta rápida a avisos vecinales con tiempos máximos garantizados de actuación.

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita reforzar las labores de limpieza viaria, desbroce, mantenimiento de solares y control de residuos en aquellas zonas con mayor proliferación de plagas.

Séptimo. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a convocar una mesa de trabajo con representantes vecinales, técnicos municipales y autoridades sanitarias para evaluar la situación actual y coordinar medidas preventivas frente al incremento de plagas urbanas y mosquitos.”

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto** que fueron **aceptadas** por el Grupo proponente de la Moción **excepto** la relativa al acuerdo **Primero**, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a continuar intensificando los tratamientos preventivos contra mosquitos en cauces, imbornales, zonas húmedas y espacios con aguas estancadas, especialmente en el entorno del Guadalmedina y del Guadalhorce.

Cuarto. Instar al área de sostenibilidad medioambiental a que continúe estudiando la implantación de un portal de geolocalización que facilite el control de los tratamientos por los funcionarios públicos que velan por el cumplimiento de los contratos.

Quinto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar aplicando el protocolo de respuesta rápida a avisos vecinales con tiempos máximos garantizados de actuación.

Sexto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita continuar reforzando las labores de limpieza viaria, desbroce, mantenimiento de solares y control de residuos en aquellas zonas con mayor proliferación de plagas.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:



- **Acuerdos Primero, Segundo y Séptimo.** - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- **Acuerdos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto.** - Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al equipo de gobierno a continuar intensificando los tratamientos preventivos contra mosquitos en cauces, imbornales, zonas húmedas y espacios con aguas estancadas, especialmente en el entorno del Guadalmedina y del Guadalhorce.

Segundo. Instar al área de sostenibilidad medioambiental a que continúe estudiando la implantación de un portal de geolocalización que facilite el control de los tratamientos por los funcionarios públicos que velan por el cumplimiento de los contratos.

Tercero. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Área de Sostenibilidad Medioambiental a continuar aplicando el protocolo de respuesta rápida a avisos vecinales con tiempos máximos garantizados de actuación.

Cuarto. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita continuar reforzando las labores de limpieza viaria, desbroce, mantenimiento de solares y control de residuos en aquellas zonas con mayor proliferación de plagas."

II. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO Nº 4.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, D^a PENÉLOPE GÓMEZ JIMÉNEZ, AL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DE JABALÍES EN MÁLAGA CAPITAL.-

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

"El Grupo Municipal Vox en el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, conforme a lo previsto en el Arts. 108 y 111 del REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, desea realizar la siguiente SOLICITUD de comparecencia, dirigida a la concejal delegada de Sostenibilidad, al objeto de informar sobre las actuaciones llevadas a cabo para el control y erradicación de la plaga de jabalíes en Málaga capital.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de octubre del pasado año, el Grupo Municipal VOX presentó en esta misma Comisión una moción en la que se denunciaba la grave problemática derivada de la sobrepoblación de jabalíes en Málaga capital, así como los riesgos que ello supone para la seguridad ciudadana, la salud pública y la convivencia en distintos barrios de la ciudad.

Dicha iniciativa dio lugar a la aprobación de varios acuerdos, entre ellos el compromiso de mantener reuniones con el sector cinegético y de adoptar medidas eficaces para el control poblacional de esta especie.

Sin embargo, transcurrido prácticamente un año desde entonces, la situación no solo no ha mejorado, sino que continúa reproduciéndose con episodios recientes que evidencian la falta de soluciones reales. En concreto, vecinos de la zona de Cerrado de Calderón han vuelto a alertar hace escasos días de la presencia de jabalíes en espacios urbanos, incluyendo parques infantiles, lo que pone de manifiesto la persistencia del problema y el riesgo directo para los ciudadanos.

Ante esta situación, resulta necesario conocer de forma detallada qué actuaciones se han llevado a cabo por parte del Ayuntamiento de Málaga, así como el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados.

Por todo lo expuesto, se solicita la comparecencia del Concejal Delegado competente para que informe sobre los siguientes extremos:

- 1.-Medidas concretas adoptadas durante el año 2026 para el control de la población de jabalíes en el término municipal de Málaga.*
- 2.-Número de ejemplares capturados, abatidos o retirados en el presente ejercicio, así como su evolución respecto a ejercicios anteriores.*
- 3.-Estado de ejecución del contrato actualmente vigente para el control de jabalíes, incluyendo nivel de ejecución presupuestaria y resultados obtenidos.*
- 4.- Si finalmente han mantenido reuniones con la Federación Andaluza de Caza y asociaciones de cazadores, tal y como se aprobó en la pasada comisión, así como conclusiones alcanzadas y medidas derivadas de las mismas."*

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

PUNTO N° 5.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA DE COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLAYAS, Dª TERESA PORRAS TERUEL A FIN DE ACLARAR, CON EL MÁXIMO RIGOR Y DETALLE POSIBLE, LAS MEDIDAS PREVISTAS POR PARTE



DEL EQUIPO DE GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE MÁLAGA.-

Para su debida constancia, se transcribe literalmente, a continuación, la enunciada solicitud:

*“Solicitamos su comparecencia para aclarar, con el máximo rigor y detalle posible, las medidas previstas por parte del equipo de gobierno para garantizar el correcto funcionamiento del **servicio de salvamento y socorrismo en las playas de Málaga**.*

Entre los aspectos a abordar, se encuentra el conflicto laboral entre trabajadores y la empresa contratada que ha derivado en una Huelga que afecta al funcionamiento de un servicio esencial. Es preciso conocer qué medidas específicas está tomando el equipo de gobierno para poder normalizar las relaciones laborales en la empresa que afectan al servicio público, así como las posibles sanciones impuestas a la empresa ante los incumplimientos que dicho conflicto pueda ocasionar de los compromisos adquiridos en los pliegos de contratación.

Solicitamos información detallada sobre los controles realizados por los responsables municipales desde el comienzo del contrato relativos al cumplimiento escrupuloso de los pliegos de contratación en materia de materiales y recursos precisos para el normal funcionamiento del servicio ante la presencia de pruebas que confirman la presencia de material defectuoso y obsoleto que compromete la seguridad de socorristas y usuarios de las playas.

Solicitamos información precisa y detallada sobre las medidas previstas por el equipo de gobierno relativas a la necesaria renovación de las torretas de socorrismo para garantizar condiciones básicas para una correcta prestación del servicio.

Solicitamos información detallada sobre la distancia existente en la actualidad entre las distintas torres, así como la dotación de socorristas y si ambas cuestiones se adaptan a las recomendaciones y marcos normativos vigentes.

Finalmente, solicitamos información sobre las medidas previstas por el equipo de gobierno para ampliar la presencia del servicio a lo largo del año atendiendo al uso de las playas por parte de residentes y visitantes en períodos donde actualmente no se encuentra operativo el servicio.”

Las intervenciones que tuvieron lugar sobre este asunto se recogen en el documento audiovisual de la sesión.

PUNTO Nº 6.- DAR CUENTA DE ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2026, RELATIVO A LA CANDIDATURA PARA LA UBICACIÓN EN MÁLAGA DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA INDEPENDIENTE PARA LA INVESTIGACIÓN TÉCNICA DE ACCIDENTES E INCIDENTES FERROVIARIOS, MARÍTIMOS Y DE AVIACIÓN CIVIL.-

Se dio cuenta del asunto referenciado, al no haber sido dictaminado por esta Comisión con carácter previo a su aprobación plenaria.



IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.-

No se conoció ningún asunto en este trámite.

V.- RUEGOS.-

No se realizaron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta levantó la sesión, siendo las once horas y veintiún minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº:
LA PRESIDENTA,
Teresa Porras Teruel

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL, SERVICIOS OPERATIVOS E INNOVACIÓN, por Delegación de la Secretaria General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2025/18592, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 22 de diciembre de 2025. (BOP de Málaga nº 7 de fecha 13 de enero de 2026).
Fdo.: Margarita Mata Rodríguez

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 6/2026 de la Comisión del Pleno de Sostenibilidad Medioambiental, Servicios Operativos e Innovación celebrada el 15 de junio de 2026.